

Tepic, Nayarit; a 3 de Diciembre del 2021

CARTA DE INSTRUCCIÓN FPT-990/2021
SOLICITUD: OF.TP.SOL. 220/2021

INTERCAM BANCO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INTERCAM GRUPO FINANCIERO
DIRECCION FIDUCIARIA
P R E S E N T E

At'n: Lic. Melissa de la Cerda Náñez

Ref.: Fideicomiso F/3461

Asunto: Pago de TP, Mantenimiento Equipos

En mi carácter de Suplente del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit; **FIDEICOMISO No. F/3461** y con fundamento en la **CLAUSULA CUARTA Y NOVENA** del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y en cumplimiento a los acuerdos **FPT/1SE/TP-087/04/01/2021, FPT/2SE/TP-141/26/02/2021, FPT/1SO/TP-166/26/03/2021, FPT/1SO/TP-167/26/03/2021** tomado en el seno del Comité Técnico; me permito solicitar que realice los trámites de pago, a favor de la **LUIS ENRIQUE NAVARRETE CAMPOS**, por concepto de **SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO EN LOS EQUIPOS, REINSTALACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO EN EQUIPO DE CÓMPUTO, RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS, CONFIGURACIÓN DE RED E IMPRESORAS DE LA OFICINA DE ZONA TEPIC PARA OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO.**, según Factura A00001565 por la cantidad de **\$1,180.00 (Un Mil Ciento Ochenta Pesos 00/100 M.N.)**, con cargo a la **Subcuenta 18155 TEPIC**, correspondiente a **"GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ZONA TURISTICA DE TEPIC"**, Lo anterior con cargo a la partida de **GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ZONA TURISTICA DE TEPIC** del Presupuesto de Refrendo del 2020 a ejercer en el 2021. **COG. 35301.**

Para tal efecto, le solicito realizar pago a nombre de:

LUIS ENRIQUE NAVARRETE CAMPOS

Sin otro en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIPROTUR



C. JUAN ENRIQUE SUAREZ DEL REAL TOSADO

COPIAS:

DR. Miguel Ángel Navarro Quintero. Gobernador Constitucional y Presidente del Comité Técnico del FIPROTUR

Archivo (Sectur).

Minutario.

JESDRT/ERM/mgrc



Comprobante de operación de traspaso de fondos vía SPEI.

Fecha: 07-dic.-2021

Detalle del Traspaso

Contrato de Retiro: 18155 18155 - TEPIC

Folio SPEI: 364

Clave de Rastreo*:

Beneficiario: LUIS ENRIQUE NAVARRETE CAMPOS

Importe: 1,180.00

Cuenta Destino:

Banco Destino:

Concepto del Traspaso: Entrega de Patrimonio con cargo al 18155 - TEPIC

Transacción: 1437523

"Este comprobante es de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal."

** El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación por parte del banco destino, le recomendamos verificar el depósito con el mismo.*

Para cualquier duda o aclaración respecto a los datos reflejados en este comprobante, comunicarse al teléfono 5033-3334 ext 3241 ó 3242

990



ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, ZONA TURÍSTICA TEPIC

OF. TP. SOL. 220/2021

ASUNTO: Solicitud Pago Proveedor
Tepic, Nayarit; 26 de Noviembre 2021.

**C. JUAN ENRIQUE SUÁREZ DEL REAL TOSTADO
SECRETARIO DE TURISMO EN CARÁCTER DE SUPLENTE
DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIPROTUR
PRESENTE**

Con relación al acuerdo tomado en la **Primer Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de este Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, el pasado 04 de Enero del año en curso y en base al acuerdo **FPT/1SE/TP/094/04/01/2021**, donde se aprueba el programa "Gastos Administrativos", se destinarán \$1,180.00 (Mil Ciento Ochenta Pesos 00/100 M.N.), para el proveedor LUIS ENRIQUE NAVARRETE CAMPOS. Por concepto de mantenimiento en los equipos de cómputo y configuración de impresoras de la oficina zona Tepic. De dicha cantidad solicito se realice un único pago:

\$1,180.00 (Mil Ciento Ochenta Pesos 00/100 M.N.), Partida 35301.

Factura **A 00001565** Fecha **27/11/2021**

Proveedor **LUIS ENRIQUE NAVARRETE CAMPOS**

Con cargo a la **Subcuenta 003 de la Zona Tepic** dentro del programa "**Gastos Administrativos de Promoción**" de la **Zona Turística de Tepic**, del Presupuesto de Refrendo 2020, para "**Gastos Administrativos**" de la **Zona Turística de Tepic**", designándose como **ejecutor a la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.**

En los términos de lo establecido por el artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la federación, artículo 53 en relación con el artículo 54 fracción III de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 263,264 Y 403 del Código Penal para el Estado; 1300 del Código Civil del Estado. Declaro bajo protesta de decir verdad que, a partir de la fecha del presente, es responsabilidad única y exclusiva del suscrito, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones legales aplicables y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, me reitero a su más distinguida consideración.

Atentamente,

Narda Marijela Tapia Guillén
Lic. Narda Marijela Tapia Guillén

Presidenta de la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.



c.c.p. Archivo
NMTG/KSRC

